



Aguaray (S), 16 JUN 2022

RESOLUCION N° 1006 - 022

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa CORRALON EL GAUCHITO, que brindó el servicio de suministro de Materiales de Corralón, mediante solicitud de la Dirección de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Obras y Servicios Públicos a través de la Empresa **CORRALON EL GAUCHITO CUIT N° 20-41938709-7**, se adquirió 25 (Veinticinco) Bolsas de Cemento por 50 kg para stock del buen funcionamiento de obras y arreglos varios que dependen de la municipalidad, según **Factura N° 002-00000033.-**

Que la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936 en su **CAPÍTULO VI OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Artículo N° 67.-** En el ámbito municipal, revisten carácter de obras públicas municipales: las afectadas al servicio público municipal, de pavimentación, de veredas y de cercos, de plazas y paseos públicos, de urbanización y ornato, de los edificios municipales y cualquier otra obra de carácter público, incluyendo la conservación y el mantenimiento de los inmuebles históricos.

Que la Secretaria de Hacienda autoriza la compra de Material de corralón (Cemento) para ser distribuidos entre las obras y arreglos varios del Municipio de Aguaray.-

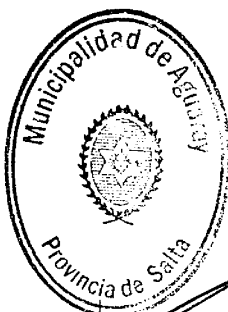
Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

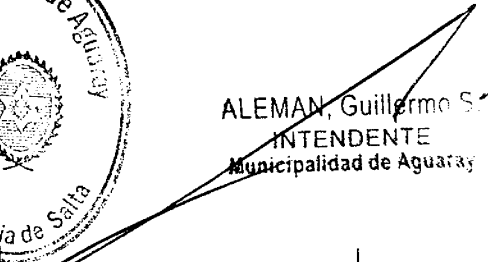
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 CTVOS (\$ 32.500,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa CORRALON EL GAUCHITO, con Domicilio en Av. Sarmiento, Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°5.-** De forma.-
 vep.-


 Sandra E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray




 ALEMAN, Guillermo S.
 INTENDENTE
 Municipalidad de Aguaray



**Secretaría
 Hacienda Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretario
 Sra. Fernández Sandra